

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, febrero trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE	LUZ ENITH HERNÁNDEZ PORTELA Y OTROS
DEMANDADO	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. SARITH YELITHZA MARIÑO RODRÍGUEZ BORIS ANDRÉS GUTIÉRREZ MOLINA
RADICADO	05 697 31 12 001 2023-00006 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Pone en conocimiento
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio No. 023

Revisado el plenario, se avista que la parte demandada SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., por intermedio de apoderado judicial, allegó al juzgado memorial solicitando información por cuenta de un inconveniente suscitado para efectivizar el pago de la suma de dinero comprometida en el acuerdo conciliatorio que terminó este proceso. Inconveniente que se resume en una supuesta revocatoria al poder que involucra al abogado que allí representó a los accionantes.

Bajo las anteriores premisas, se recordará que al terminar el proceso por conciliación, es indudable que esta Agencia Judicial ha perdido competencia para dirimir sobre cualquier problemática posteriormente acaecida como acá ocurre, máxime, cuando ni siquiera tienen elementos de juicio que confirmen la supuesta existencia de la revocatoria al poder que genera la problemática en comento.

En estos términos, solo cuando se inicie un eventual proceso ejecutivo o uno de pago por consignación o uno por regulación de honorarios, es que se podría abordar eventualmente la mentada temática, dependiendo, eso sí, de las pruebas aportadas al plenario correspondiente.

Por el momento, al no presentarse lo último, se encuentra impedido el juzgado para adoptar cualquier medida adicional orientada a terciar en la controversia que se afirma se viene presentando, pues se trata, se itera, de un proceso terminado y archivado.

**NOTIFIQUESE**



**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE**  
**JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO**  
**(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°010 hoy a las 8:00 a.m.  
El Santuario 14 de febrero del año 2024*



**ELIANA LEYVA PEMBERTHY**  
Secretaria